SAN BERNARDO SE TRANSFORMA CON SU GENTE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

**COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418, INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.**

En San Bernardo a 23 de 07 del año 2025. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Comite de Adelanto Santa Pamela
(Uso exclusivo de Fortalecimiento)
informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): Nelson Ordenes Rojas
que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 13 de 09 del año 2025
Horario: 10°° a 12°°
Lugar y Dirección: Santa Pamela #36, San Bernardo

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:
Comite de Adelanto Santa Pamela.

| | NOMBRE Y DOS APELLIDOS | RUT | FIRMA |
|---|---|---|---|
| 1 | IRENE CARTAGENA RAMIREZ | | |
| 2 | SUSANA LÓPEZ PÉREZ | | |
| 3 | SUSANA PÉREZ CACERES | | |

**La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN BERNARDO SECRETARIO MUNICIPAL